

**RESOLUCIÓN GAP N° 054/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA REALIZACIÓN DE LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04-2025 ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS POR EMERGENCIA ID 471671. -----**

Fuerte Olimpo, 09 de junio de 2025

**VISTO:** La solicitud presentada por la Secretaria de Gestión de Riesgos y Desastres de la Gobernación de Alto Paraguay y elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita se convoque un llamado para la adquisición de Kits de Alimentos, el cual de acuerdo al plan financiero existente y aprobado, efectuar el **LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04-2025 ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS POR EMERGENCIA ID 471671**, donde eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para su aprobación, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas;-----

Que, la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, **TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR**, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan;-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;**

**EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY  
RESUELVE:**

**Art. 1°:Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay, a efectuar el llamado no planificado en la modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04-2025 ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS POR EMERGENCIA ID 471671**-----

**Art. 2°: Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la realización de los actos administrativos para el llamado detallado en el Art. 1-----

**Art. 3°:Autorizar**, a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-----

**Art. 4°:Designar**, como Administrador del Contrato al **Sr. Virgilio Gavilán Maldonado**, con **cédula de Identidad Civil N° 3.184.926**, Secretario Departamental de Gestión de Riesgos y Desastres.-----

**Art.5°: Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



**ARTURO MENDEZ  
GOBERNADOR**